

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Septiembre veintidós (22) de dos mil veintidós
(2022).-

Divisorio DE LIBIA HORTENSIA RINCÓN DE JIMÉNEZ CONTRA
HEREDEROS INDETERMINADOS DE ISABEL PRIETO (QEPD).

Radicado: 110013103 009 202100069 00.

Ingresó: 4/02/2022.

En atención a la documental que antecede¹, se dispone, Juzgado:

RESUELVE:

Primero: Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que se dio cumplimiento lo dispuesto a la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura.

Segundo: Como quiera que los HEREDEROS DE ISABEL PRIETO (QEPD), no comparecieron dentro del término legal de emplazamiento, el juzgado les designa a la Curador Ad Litem al (la) profesional del derecho ANA LUCY BELTRÁN RAMÍREZ quien debe ser notificada en el correo electrónico por ella registrado ante el Consejo Superior de la Judicatura.

Tercero: Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta la revocatoria del poder hecha por la demandante, a la sociedad GALVIS & GIRALDO LEGAL GROUP SAS, de conformidad con el escrito que antecede (art. 69 C. de P.C.)². Comuníquese.

Cuarto: Obre en autos y en conocimiento del interesado, la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

eba

¹ Documento: "38RegistroEmplazamiento".

² Documento: "22RevocatorioPoder".

³ Documento: "23RespuestaORIP".

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fbf6a3ddc10157b17dbddfda56d236a43c94dc2d8d018837315a9bf1532a737**

Documento generado en 23/09/2022 07:41:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>